

Malagueño, 13 de marzo de 2024

**AL PRESIDENTE DEL H.C.D.**  
**SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO**  
**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza de Concurso para la Creación de la Bandera de Malagueño**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

LUCAS BETTIOL  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

## **Proyecto de Ordenanza**

### **Concurso para la Creación de la Bandera de Malagueño**

#### **VISTO**

Que la ciudad de Malagueño no cuenta con una bandera oficial que la identifique como ciudad y acompañe a las personas o delegaciones institucionales, deportivas, culturales o sociales que nos representan dentro y fuera de Malagueño, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que la creación de esta insignia representativa obedece a la necesidad de contar como comunidad con un símbolo que sintetice su historia, su geografía, su trabajo, su cultura y su idiosincrasia.

Que tener un símbolo propio motiva a fortalecer el sentido de pertenencia, y un patriotismo mayor por nuestra ciudad.

Que este proyecto propone la realización de un concurso para elegir la bandera oficial de la ciudad de Malagueño, donde puedan participar todos los vecinos, y los alumnos de los establecimientos educativos públicos y privados de todo el municipio.

Que la presentación de este mismo proyecto de ordenanza se realizó el 7 de junio del año 2021, y si bien no fue acompañado, si despertó gran interés en la comunidad.

Que durante el debate de candidatos a intendente realizado el 2 de junio de 2023, denominado “Cara a cara con los candidatos”, organizado por el Centro de Estudiantes del Instituto San Carlos de nuestra ciudad, a cargo de las profesoras Ana Zárate y Celia Zárate, los alumnos preguntaron si alguno de los espacios políticos tenía entre sus propuestas la creación de la bandera de Malagueño, lo cual dejó de manifiesto el interés de los jóvenes con tener una bandera que nos identifique como ciudad.

Que hay vecinos de nuestra ciudad que han propuesto públicamente un diseño de bandera, pero no es el resultado de un consenso o mecanismo que la legitime.

Que una vez seleccionada la bandera oficial de la ciudad de Malagueño, la misma flameará junto a la bandera nacional y la bandera provincial en los distintos actos oficiales y estará presente en los edificios público de la ciudad.

Que por ordenanza N° 211/1986 se establece el 28 de Julio de 1886 como fecha fundacional de Malagueño, por lo cual el próximo 28 de Julio de 2024 es el 138° Aniversario y sería una fecha propicia para presentar el diseño ganador.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERTANTE  
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA N° ...../...**

**Concurso para la Creación de la Bandera de Malagueño**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para la Creación y Diseño de la Bandera de la ciudad de Malagueño, conforme lo establecido en el Anexo I de Bases de Concurso, el que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º:** Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione la confección de la bandera una vez realizado, finalizado y dado a conocer el ganador y a su prototipo, de dicho concurso.

**ARTICULO 3º:** Dese una partida presupuestaria a fin de cubrir los costos que la confección erogue.

**ARTICULO 4º:** Recomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, una vez confeccionada la bandera, realizar su presentación en acto protocolar público y trascendente, según el Anexo I de la presente Ordenanza en su apartado “Reconocimiento”.

**ARTICULO 5º:** Incorpórese la bandera seleccionada como emblema oficial y utilizada en todos los actos protocolares y oficiales de la ciudad de Malagueño.

**ARTICULO 6º:** Impleméntese la confección de ejemplares de la bandera a fin de ser entregadas a las diferentes instituciones de la ciudad: Bomberos Voluntarios, destacamentos de la Policía de la Provincia de Córdoba, Instituciones Educativas de todos los niveles, Clubes, Concejo Deliberante y Municipalidad de Malagueño.

**ARTICULO 7º:** Incorpórese el Anexo II y el Anexo III como partes de la presente ordenanza.

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES  
DE ..... DE 2024.**

## ANEXO I

### “Llamado a concurso para Creación y Diseño de la Bandera de la Ciudad de Malagueño”

#### **BASES DE CONCURSO**

##### **Fundamentación:**

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo y que es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje, y también su fauna y flora, sus habitantes, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimiento de los habitantes, que bajo su manto nos identificará a todos los ciudadanos y así afianzaremos el sentimiento de pertenencia, y aún más incrementando el patriotismo para con nuestra ciudad.

##### **Objetivos:**

- Incentivar la participación y creatividad de la población de Malagueño, a fin de crear la bandera para incrementar la identidad de la ciudad.
- Oficializarla a través del Concejo Deliberante sancionando la Ordenanza correspondiente, previo fallo del jurado y confección del prototipo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

#### **BASES**

##### **Sobre los Concursantes:**

Podrán participar en este concurso toda institución pública o privada, Organizaciones no gubernamentales, Instituciones intermedias y público en general; siempre y cuando las instituciones se localicen en la ciudad de Malagueño y las personas físicas también sean residentes de la misma ciudad.

Estarán exentas las personas incluidas como miembros del jurado del concurso, sus familiares directos y funcionarios municipales de la planta política.

##### **Sobre la Bandera:**

Para su diseño se deberá tener en cuenta el tamaño de una bandera ceremonial, cuyas medidas son: 1.40 m de largo por 0.90 m de ancho de forma apaisada.

##### **Presentación de la Propuesta:**

- Podrán ser elaboradas mediante dibujo a mano o digitalmente e impresas.
- Deberán ser presentadas en un papel tamaño A3 (420mm. x 297mm.), manteniendo las proporciones de la bandera, de acuerdo a las medidas especificadas.

- En caso de presentarse dibujo a mano, y resultare ganador, la municipalidad realizará la correspondiente digitalización manteniendo la idea, colores y diseño del participante.
- En caso de presentarse impresa, y resultare ganador, el participante deberá presentar el archivo correspondiente en soporte digital o por email, en archivo JPG de alta resolución.
- Los colores de la bandera podrán evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Malagueño, sugiriéndose emplear el patrón internacional PANTONE para la determinación cromática de los mismos.
- No deberá insertarse en la bandera ningún emblema, leyenda y/o escudo que de alusión a alguna ideología política o religiosa. Solo podrá utilizarse el escudo de la ciudad de la ciudad de Malagueño.

Cada participante presentará su propuesta en un sobre cerrado bajo las siguientes pautas

1. Copia del diseño de la bandera.
2. El fundamento de la propuesta hasta en dos páginas de papel tamaño A4, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado normal, donde contendrá el mensaje y significado de la forma, y en caso de haber empleado el patrón internacional PANTONE, los códigos de cada color.
3. Otro sobre cerrado, dentro del anterior, que contenga en su interior todos los datos personales del autor de la propuesta (persona física o Institución) de acuerdo al formulario del ANEXO II y ANEXO III.
4. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado.

El inicio y finalización del concurso quedará a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal el cual le dará forma especificando las fechas, modo y procedimiento de deliberación del jurado por medio del decreto correspondiente.

Finalizado el concurso, el jurado deberá informar la propuesta ganadora al Concejo Deliberante en sesión ordinaria, y el Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar curso a las publicaciones de la bandera ganadora.

### **Criterios de calificación**

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado.
- Coherencia y vinculación con los emblemas institucionales existentes.
- Simplicidad y representatividad.

### **Sobre el jurado**

El jurado estará constituido por:

- Intendente de la ciudad de Malagueño o persona que designe.
- Secretario de Gobierno.
- Presidente del Concejo Deliberante.

- Concejal designado.
- Directores de escuelas primarias y secundarias de Malagueño.
- Voto popular de vecinos de Malagueño a través de plataforma digital (el voto vale 1)

A designar por el Concejo Deliberante

- 1 (uno) Artista Plástico
- 1 (uno) Profesor de Historia
- 1 (uno) Diseñador Grafico
- 1 (uno) Arquitecto
- 1 (uno) Periodista
- 1 (uno) Escritor
- 1 (uno) Escribano Publico

La decisión será por voto simple e inapelable, y los nombres de los miembros del jurado se mantendrán en reserva hasta el día del cierre de la presentación de los trabajos de los concursantes.

### **Publicación y Resultados**

Las obras concursantes serán exhibidas en la página web y en las redes sociales de la municipalidad de Malagueño

Los resultados serán publicados en los medios de comunicación, redes sociales, gráficos, radiales locales y pagina web de la municipalidad de Malagueño. Además, se le comunicara a la persona o institución ganadora por escrito.

### **Reconocimiento:**

- Al ganador, el Concejo Deliberante entregara una placa recordatoria de agradecimiento y una mención honorífica por su propuesta. Al resto de los participantes una certificación por la presentación de su propuesta.
- El acto de premiación se realizará en una ceremonia a realizarse en la fecha que el Departamento Ejecutivo Municipal determine por medio del decreto correspondiente, sugiriéndose como fecha propicia, por el alto valor simbólico, el día 28 de Julio de 2024, fecha en que se conmemorará el 138º aniversario de Malagueño.

### **Disposiciones:**

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los participantes en la página web oficial de la municipalidad de Malagueño, en la municipalidad, en la sede del Concejo Deliberante y en lugares a definir por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- El jurado desde su conformación hasta su fallo será autónomo.

- Los participantes a inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para este concurso, por lo tanto, aceptan conocer el contenido y alcance de las mismas y demás condiciones en toda su extensión.
- El resultado del jurado será inapelable.
- La municipalidad de Malagueño se reserva todos los derechos legales sobre las propuestas de la bandera, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en símbolo oficial de la ciudad de Malagueño, por ello el participante que resultare ganador cede con carácter irrevocable a título gratuito sin ningún límite de espacio ni de tiempo, todos los derechos sobre dicha creación a favor del municipio.
- El concurso podrá declararse desierto a criterio del jurado.

## **SUGERENCIAS GENERALES E INDICACIONES TÉCNICAS**

Se ha utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología.

### **En relación a la forma exterior:**

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para enseña nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

### **En relación a las divisiones de la bandera:**

Cuando la bandera se divida, podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.

### **En relación a las figuras:**

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico o cultural de la ciudad.
- Se deben colocar al centro.
- Las figuras deben ser pocas (no más de 2), para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y fácil de diferenciar una de otro, en el caso de usar dos.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar el asta.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Se podrán utilizar:

- Naturales: es decir aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la ciudad (montañas, astros, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- Artificiales: en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre. Prohibiéndose el uso de figuras de armas blancas y/o de fuego.

### **En relación a los colores:**

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos.
- Se debe utilizar al menos UNO de los colores empleados en el Escudo Oficial de la Ciudad a fin de lograr armonía entre los Símbolos Municipales.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que sean el reflejo de aspectos naturales, y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la Ciudad de Malagueño.

Los colores sugeridos, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, son:

- ROJO (valentía, intrepidez, fortaleza)
- VERDE (naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía).
- AZUL (justicia, lealtad, perseverancia)
- PÚRPURA O VIOLETA (devoción, grandeza, sabiduría)
- NEGRO (duelo, prudencia, austeridad, firmeza)
- BLANCO (pureza, integración, bondad, paz)
- GRIS (madurez, adaptabilidad)
- MARRÓN (tierra, realismo, estabilidad)
- NARANJA (amistad, proximidad, calidez)
- AMARILLO (alegría, felicidad, optimismo)
- ORO (nobleza, poder, soberanía)
- PLATA (templanza, verdad, integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.



## **ANEXO II**

### **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

1. Nombre y apellido
2. Número de DNI del participante.
3. Dirección real y constituida.
4. Número de Teléfono
5. Correo Electrónico
6. Datos filiatorios en el caso de ser una institución y datos curriculares en un espacio no mayor a las 15 líneas.
7. Fotocopia, del frente y dorso del DNI (en caso de ser persona física)
8. Fotocopia, de certificaciones correspondientes en el caso de instituciones, y notas de adhesión al concurso firmadas, por la máxima autoridad de la institución.
9. Declaración jurada firmada de originalidad sobre la presentación, de acuerdo al modelo adjunto como Anexo III.

### **ANEXO III**

#### **DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LA OBRA**

Por medio de la presente, declaro que la propuesta de BANDERA OFICIAL DE MALAGUEÑO que presento a la convocatoria “Llamado a concurso para Creación y Diseño de la Bandera de la ciudad de Malagueño”, es de mi autoría y ha sido realizada a estos fines, sin haber sido presentada con anterioridad en ningún concurso.

En igual sentido, declaro que la mencionada obra es original, autorizando a la Municipalidad de Malagueño expresamente y en manera irrevocable, a título gratuito, cualquier tipo de reproducción que quiera realizarse de la misma en el marco de la presente convocatoria, en cualquier plataforma sea digital o impresa.

Afirmo, asimismo, que los materiales presentados no se encuentran protegidos por copyright o derechos de autor; y en caso de que así lo estuvieran, me hago responsable de cualquier litigio o reclamo relacionado con la violación de derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Malagueño.

Firma

Aclaración

DNI